



COMITÉ DE MEJORA  
REGULATORIA INTERNA

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO NORMATIVO TITULADO: "REGLAMENTO GENERAL DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS"**

Con fundamento en lo dispuesto por el lineamiento décimo quinto de los Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados, el Comité de Mejora Regulatoria Interna del Colegio de Postgraduados (COMERI), emite el presente dictamen al proyecto normativo denominado, "Reglamento General del Colegio de Postgraduados", en términos de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

El 8 de septiembre de 2015, en la Segunda Sesión Extraordinaria del COMERI, se someten a consideración del mismo, para que inicie el proceso de calidad regulatoria el proyecto normativo titulado: "Reglamento General del Colegio de Postgraduados", para dar cumplimiento a lo dispuesto en los "Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados".

1. El proyecto normativo de referencia, se publicó en la Página Web de la Institución en el apartado "Marco Normativo-Normateca Interna (difusión)" por el período que menciona la disposición décimo tercera de los Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria, para efectos de su difusión y en su caso recepción de comentarios y observaciones de la comunidad del Colegio de Postgraduados y ciudadanía en general.
2. En la Cuarta Sesión Extraordinaria, ocurrida el 1 de octubre de 2015, tomando en cuenta circunstancias que justificaron la prórroga, el COMERI, con fundamento en lo señalado en el primer párrafo de la disposición décima quinta de los Lineamientos citados en el considerando anterior, amplía hasta por diez días hábiles el término para emitir el dictamen respectivo, según se hizo constar en el acta correspondiente a dicha sesión.
3. En la Quinta Sesión Extraordinaria del COMERI, celebrada el 16 de octubre de 2015 ante los comentarios vertidos por miembros y asesores, el Comité estimó que el proyecto normativo cumple con los atributos de calidad regulatoria elementales y sometido a consideración del mismo, por **unanimidad de votos de los integrantes, emiten dictamen favorable.**
4. Conforme a lo expuesto en estos considerandos, con fundamento en lo dispuesto en el primer párrafo del lineamiento décimo quinto de los "Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados", el COMERI emite el presente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** El "Reglamento General del Colegio de Postgraduados", estuvo sujeto al proceso de calidad regulatoria que señalan los Lineamientos respectivos.

**SEGUNDO.** En la Quinta Sesión Extraordinaria del COMERI, celebrada el 16 de octubre de 2015, el documento en cita, con votación unánime obtuvo acuerdo para que fuera emitido el dictamen favorable.

Continúa en la siguiente foja.



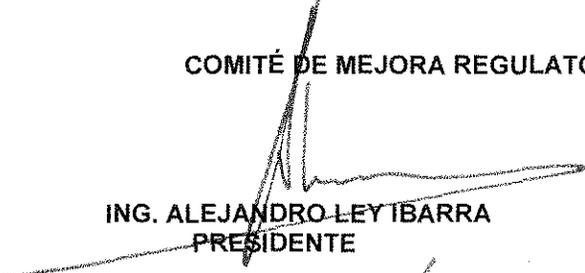
COMITÉ DE MEJORA  
REGULATORIA INTERNA

**TERCERO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga llegar el presente dictamen, al Subdirector de Informática de la Institución para su publicación en la Página Web del Colegio de Postgraduados en el apartado "Marco Normativo-Normateca Interna (proyectos dictaminados)".

**CUARTO.** Una vez concluidos los trámites señalados en los Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria, el Secretario Ejecutivo del COMERI solicitará al Subdirector de Informática la Inclusión en la Normateca Interna de la entidad del documento "Reglamento General del Colegio de Postgraduados", como instrumento vigente.

Se emite el presente dictamen en Montecillo, Mpio. de Texcoco, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil quince.

COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS



ING. ALEJANDRO LEY IBARRA  
PRESIDENTE



MSCA. LUIS ROBERTO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

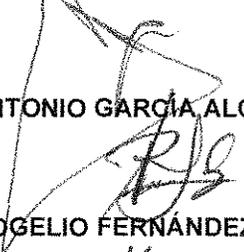
VOCALES



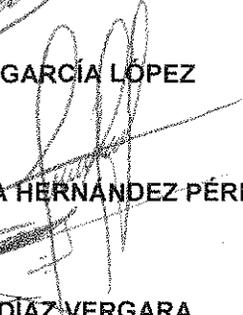
DR. DAVID HERNÁNDEZ SÁNCHEZ



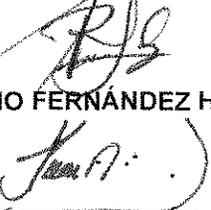
ING. JORGÉ MANUEL GARCÍA LÓPEZ



L.C. ANTONIO GARCÍA ALCÁNTARA



C.P. LUCINA VICTORIA HERNÁNDEZ PÉREZ



C.P. ROGELIO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ



C.P. SAUL SANTIAGO DÍAZ VERGARA



LIC. JUAN ANTONIO DURÁN SUÁREZ



DR. MARTINIANO CASTRO POOCA